

## VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### BECAS

Cód. Informático: 2025008148. (Del BOE núm. 88, de 11-4-2025) (B. 73-5)

*Extracto de la Resolución de 25 de marzo de 2025, del Mando de Adiestramiento y Doctrina por las que se convocan becas Master Gestión por Procesos.*

BDNS(Identif.):823268

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823268>)

Primero. Beneficiarios:

Para el otorgamiento de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos y prioridades:

Primera: personal militar destinado en la Sección de Aplicaciones y Procesos Técnicos de la Jefatura del Ciberespacio y de los Servicios de Asistencia Técnica del Ejército de Tierra, personal militar destinado en el Departamento de Sistemas de Información y Ciberdefensa de la Academia de Ingenieros y personal militar destinado en el Departamento de Tecnologías Electrónicas y Sistemas de Información para el Combate de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra.

Segunda: personal militar destinado en la Jefatura del Mando de Apoyo Logístico, en la Jefatura del Mando de Personal y en la Jefatura del Ciberespacio y de los Servicios de Asistencia Técnica del Ejército de Tierra, pertenecientes a la estructura de la Gestión de la Información y el Conocimiento.

Tercera: resto de personal militar de la estructura de la Gestión de la Información y el Conocimiento del Ejército de Tierra.

Cuarta: resto de personal militar destinado en el Ejército de Tierra.

A igualdad de requisitos y prioridades primará la antigüedad.

Quedan excluidos de esta ayuda económica quienes tengan derecho a matrícula gratuita y no abonen ningún tipo de tasa.

Las ayudas no podrán ser solicitadas por el personal que tenga previsto un cambio de situación administrativa o una misión en el extranjero durante la realización del Máster.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital para el personal militar profesional del Ejército de Tierra, reflejado en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2024-2026, Orden de Defensa 13/2024, de 20 de mayo.

Para ello se concederán ayudas cuya finalidad es sufragar los costes de las primeras matrículas del máster, para dotar al Ejército de Tierra de personal cualificado para ocupar puestos de carácter técnico en la gestión por procesos e

impulsar la transformación digital.

El máster se cursará en la Universidad Internacional de la Rioja y aparece inscrito como título oficial reconocido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.

Tercero. Bases reguladoras:

Aprobadas por Orden de Defensa /1432/2023 de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital, publicada en el Boletín Oficial de Defensa núm. 2 de 02, de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 17.000 euros, con una ayuda máxima por alumno matriculado de 3.400 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

La realización del máster será sin perjuicio del servicio, aunque se autorizará a los designados para ausentarse del destino con motivo de la realización de los exámenes y su asistencia se considerará acto de servicio. El tiempo dedicado de forma presencial u online a la ejecución de las prácticas obligatorias del Máster, tendrá también la consideración de acto de servicio, sin derecho a indemnización.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria y sus anexos se encuentran en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la Web del Mando de Adiestramiento y Doctrina

[[https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas\\_y\\_ayudas/index.html](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html)].

Las solicitudes se formalizarán por los interesados de acuerdo al modelo del Anexo I de la convocatoria. Esa presentación se hará de forma directa por el interesado, quien será responsable de que se haga dentro de los plazos establecidos.

Los interesados presentarán su solicitud, con la documentación anexa, mediante el Sistema de Mensajería de Defensa (SIMENDEF) dirigido al Secretario General del Mando de Adiestramiento y Doctrina y al Subdirector de Enseñanza del Ejército de Tierra, especificando en el Asunto: Máster en Gestión por Procesos para la Transformación Digital.

Granada, 25 de marzo de 2025.- El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel De La Esperanza y Martín-Pinillos.